

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Caja Social.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00162

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: CONALCRETOS S.A.S. Y JAIRO FORERO

Fecha Auto: 23 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 13 de junio de 2022, por BANCO CAJA SOCIAL S.A. en la que informa que la medida que se pretende levantar NO ESTÁ EN EJECUCIÓN, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 24 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a3e03cd65e7c138378d69a2adcb286d69796bf011df6358adf9bd815d9eea7**

Documento generado en 23/06/2022 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>